



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0788/23

SALTA, 09 JUN 2023

RES. H. N°

EXPTE. N° 4134/2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno LEANDRO BENJAMIN LAVAQUE, DNI N° 24.138.818, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía recomienda otorgar la equivalencia de materia como optativa del Área de Estudios Complementarios para Filosofía de las Ciencias Sociales, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Filosofía;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 204/23, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 30-05-23)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** equivalencia de materias al alumno LEANDRO BENJAMIN LAVAQUE, DNI N° 24.138.818, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA	NOTA	FECHA	ACTA	LIBRO
DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO PÚBLICO	9 (Nueve)	10-02-93	110	242
	DERECHO CIVIL	7 (Siete)	09-12-93	38	257

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA	NOTA	FECHA	ACTA	LIBRO
OPTATIVA: ECONOMÍA II	ECONOMÍA II	9 (Nueve)	25-11-93	288	245

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que la equivalencia de materias otorgada en el artículo 1° está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al alumno interesado a Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos.  
jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa